

## **RESOLUCION N° 282/14**

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente, Sr. QUINTEROS JUAN RUMUALDO, legajo 55, quien debe continuar en reposo desde el 27 de NOVIEMBRE de 2014 por el término de 15 días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en lo establecido en el Art. 8º de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivadas por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Sr. QUINTEROS JUAN RUMUALDO, legajo N° 55, del 27-11-2014 al 11-12-2014 inclusive (15 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 26 noviembre de 2014.-

**FIRMADO: OSVALDO MARQUES  
SEC.GOBIERNO**

**GUSTAVO A.SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL**